PROVENCIO ASESORES Y ASOCIADOS, S. L.

PROVENCIO MARTÍN, S. L. (PROMART, S. L.)

PROVENYESO, S. L.

RETIYES, S. L.

PROYECTADOS PROVENCIO, S. L.

PROYECTOS YESOS MADRILEÑOS, S. L.

TENDYSESO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social numero 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución numero 161/07, seguidos a instancia de Juan Sánchez Álvarez, frente al ejecutado Provencio Asesores y Asociados S. L., Provencio Martín, Sociedad Limitada (Promart Sociedad Limitada), Provenyeso, Sociedad Limitada, Retiyes, Sociedad Limitada, Proyectados Rovencio, Sociedad Limitada, Proyectos Yesos Madrileños, Sociedad Limitada, Tendyesos, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído Resolución de 21 de diciembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Provencio Asesores y Asociados Sociedad Limitada, Provencio Martín, Sociedad Limitada (Promart, Sociedad Limitada), Provenyeso Sociedad Limitada, Retiyeso, Sociedad Limitada, Proyectados Provencio, Sociedad Limitada, Proyectos y Madrileños Sociedad Limitada, Tendyeso, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 23.147,23, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—1.721.

REFE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 10/07 seguida contra el deudor Refe, S. A., se ha dictado el 2 de enero de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 42.084,63 euros en concepto de principal y más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 2 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Yolanda Martín Llorente.—1.689.

RL ADVANGE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GUAYLUCKY INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

CITYLAND, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las entidades «R.L. Advange, Sociedad de

Responsabilidad Limitada», «Guavlcky Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Cityland, Sociedad de Responsabilidad Limitada» decidieron aprobar, en idéntica fecha, el día 20 de diciembre de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 30 de junio de 2007, también aprobados por los citados socios únicos, mediante la absorción por la entidad «R.L. Advange, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente) de las entidades «Guaylucky Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Cityland, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el día trece de diciembre de 2007, bajo el número 47 del legajo del semestre; habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción primera, obrante al folio 11, del Tomo 1418, hoja GC-20735 de la Sociedad absorbente «R.L. Advange, Sociedad de Responsabilidad Limitada»; y en el Registro Mercantil de Las Palmas en idéntica fecha, el día trece de diciembre de 2007, en el Tomo 1288, Folio 63, hoja GC-15815, inscripción primera de la Sociedad absorbida «Guaylucky Internacional, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en el Tomo 1536, Folio 33, hoja GC-25486, inscripción primera de la sociedad absorbida «Cityland, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de enero de 2008.—Administrador único, Rafael López Cabrera.—1.864.

1.a 22-1-2008

ROL CASA 2005, S. L. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 77/06 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Juana Roldán Lechuga contra la empresa Rol Casa 2005, S.L.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 15 de enero del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total importe de 1.077,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el articulo 274.5 ley procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de enero de 2008.—Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—1.826.

SAICA EMBALAJE CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CARTOBOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Saica Embalaje Centro, Sociedad Limitada» y de «Cartobox, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Cartobox, Sociedad Anónima» por «Saica Embalaje Centro, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión de 3 de diciembre de 2007.

Los accionistas y acreedores de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Meco, 17 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Ángel Ramón Alejandro Balet.—2.734.

1.a 22-1-2008

SEGUROS MERCURIO, S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar la Calle Alfonso Gómez, 45, de Madrid, el próximo día 28 de febrero de 2008 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 29 de febrero a las 12:00 horas, en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Constitución de Junta General Extraordi-

Segundo.—Autorización para la adquisición en autocartera de acciones propias por la Compañía hasta un porcentaje del 5 por 100. Apoderamiento a favor de don José Lorenzo Chacón Gutiérrez y don Eduardo González Sánchez.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la sesión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace contar que, todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante las misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendido en el Orden del día.

Madrid, 14 de enero de 2008.—el Secretario del Consejo de Administración, Adrián Borrero Valverde.—1.703.

SERVICIOS EUSKAL CANTABRAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (número de autos 36/07 pieza ejecución 170/07), y para el pago de 5.812,34 euros de principal, 1.162,46 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Servicios Euskal Cantabras, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 8 de enero de 2008.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—1.724.

SIRIMIRI OBRAS Y SERVICIOS S. L. JOLOMAN OBRAS S.L.U

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 94/2007 seguida contra el deudor «Sirimiri Obras y Servicios Sociedad Limitada y Jolo-